



## INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

**ACTO ADMINISTRATIVO No. 053/2025 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA ENMIENDA No. 01-2025, AL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA LA “CONTRATACION DE SERVICIO DE DESCARGA DE CILINDROS DE 150 LBS DE CLORO GAS (Cl<sub>2</sub>) CON VALVULAS TRANCADAS Y/O TAPONADAS”**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día veinte (20) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), de conformidad con lo dispuesto en la Ley número 340-06 de Contrataciones de Bienes, Servicios, obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación, se reunieron en el salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la sede central del INAPA, ubicada en la calle Guarocuya, Edificio INAPA, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**, debidamente conformado por el señor: **Lda. Sasha Linnette González Coronado**, Analista de Proyectos, y, en representación del **Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó**, Director Ejecutivo, presidente del Comité; **Lda. Francia D. Aquino Ledesma**, Directora Financiera, miembro; **Ing. Christie Violeta Jordan Leal**, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro; **Lda. Julisa Eusebio**, Enc. Interina Oficina Acceso a la Información, miembro; **Lic. Wellington Jiménez**, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, miembro.

El único punto de agenda de esta reunión es el conocimiento sobre la modificación del Pliego de Condiciones para la Contratación de Servicios, referente a la Licitación Pública Nacional número **No. INAPA-CCC-LPN-2025-0015** para la “**CONTRATACION DE SERVICIO DE DESCARGA DE CILINDROS DE 150 LBS DE CLORO GAS (Cl<sub>2</sub>) CON VALVULAS TRANCADAS Y/O TAPONADAS**”

**CONSIDERANDO:** Que el catorce (14) días del mes de mayo del año 2025, **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**, convocó al Proceso de Licitación Pública Nacional **No. INAPA-CCC-LPN-2025-0015** para la “**CONTRATACION DE SERVICIO DE DESCARGA DE CILINDROS DE 150 LBS DE CLORO GAS (Cl<sub>2</sub>) CON VALVULAS TRANCADAS Y/O TAPONADAS**”.

**CONSIDERANDO:** Que, conforme al Cronograma de Actividades establecido en el Pliego de Condiciones, el plazo límite para emitir adenda/enmienda por el Comité de Compras y Contrataciones es hasta el 17 de junio del 2025.

**CONSIDERANDO:** Que, acogiéndonos al principio de participación consagrado en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, el **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**, ha considerado oportuno incluir en el cronograma de actividades del Pliego de Condiciones Específicas, tres (3) fechas para la realización de visitas a los puntos donde se prestarán los servicios, con el propósito de que los oferentes puedan verificar las condiciones reales en que se encuentran los cilindros y, en consecuencia, elaborar y presentar sus propuestas con el mayor grado de certeza y adecuación técnica posible.

**CONSIDERANDO:** Que, conforme al Párrafo del Artículo 109 del Reglamento de Aplicación, emitido mediante Decreto Núm. 416-23 establece lo siguiente: “*La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación del pliego de condiciones y sus enmiendas o adendas, normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente*”.

**CONSIDERANDO:** Que, conforme al artículo 107 del Reglamento de Aplicación, emitido mediante Decreto Núm. 416-23 establece lo siguiente: “*La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar*”

condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales el objeto del contrato se mantenga inalterado”.

**CONSIDERANDO:** Que, conforme al artículo 107, Párrafo II del Reglamento de Aplicación, emitido mediante Decreto Núm. 416-23 establece lo siguiente: “La institución contratante podrá realizar modificaciones al cronograma de actividades en cualquier etapa del procedimiento de contratación, siempre y cuando la enmienda sea notificada a todos los oferentes y que solo afecte a fases futuras, sin que esto se considere una vulneración del plazo límite del setenta y cinco por ciento (75 %) establecido en la ley para emitir adendas o enmiendas”.

**CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 13 sección IV, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional. Referencia **INAPA-CCC-LPN-2025-0015**, según se indica a continuación:

1. **Se modifica el numeral 7. Cronograma de Actividades** de la sección I del pliego de condiciones para que en lo adelante diga lo siguiente:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	Desde el 14 al 15 de mayo 2025
2. Visita / reuniones técnicas	<b>27 de mayo 9:00 a.m. 10:00 a.m.</b> Peravia (AMUPE) Carretera Pizarrete entrando a mano izquierda luego de la planta de Paneles Solares, Pizarrete, Provincia Peravia
	<b>27 de mayo 2:30 p.m. a 3:30 p.m.</b> Suroeste (ASURO) Camino Vereda del Río Yaque del Sur, Vicente Noble, Barahona
	<b>28 de mayo 9:00 a.m. 10:00 a.m.</b> Línea Noroeste (ALINO) Carretera vieja Mao a Monción luego del paraje El Cercado, Mao, Valverde
	<b>29 de mayo 9:00 a.m. 10:00 a.m.</b> Batey Montecristi SPM Carretera SPM a Batey Montecristi en SPM
<b>Contacto: Manuel Hernández</b> <b>Cel. (809) 803.3030</b>	
3. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta el 05 de junio del 2025 a las 04:00 pm

SG.

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature

<b>CRONOGRAMA</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>
4. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC	Hasta el 17 de junio del 2025
5. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica)	La recepción será el 01 de julio del 2025 en horario de 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.
6. Apertura de ofertas Técnicas "Sobre A"	El 01 de julio del 2025 a partir de las 10:30 am
7. Verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y homologación-evaluación de muestras, si procede. Validar.	Desde el 01 al 04 de julio del 2025
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121, 122 y 123 Reglamento núm. 416-23)	El 10 de julio del 2025
9. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (artículos 122 y 123 Reglamento núm. 416-23)	Del 10 al 14 de julio del 2025
10. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Hasta el 17 de julio del 2025
11. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	El 24 de julio del 2025
12. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	El 31 de julio del 2025 a las 10:00 am
13. Período de validación y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	Desde el 31 de julio al 04 de agosto del 2025
14. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123 y 198 Reglamento núm. 416-23) (Si aplica)	El 05 de agosto del 2025
15. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	El 07 de agosto de 2025
16. Período para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 08 de agosto de 2025
17. Adjudicación	El 12 de agosto de 2025
18. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	El 18 de agosto de 2025
19. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	El 22 de agosto de 2025

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
20. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra	El 12 de septiembre de 2025
21. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 167 Reglamento núm. 416-23)	El 19 de septiembre de 2025

**2. Se modifica** de la sección IV, el numeral 9 **Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones** para que en lo adelante diga lo siguiente:

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias, incluyendo las visitas técnicas y asistencias a reuniones fijadas por la institución, para preparar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del objeto de la contratación.

Los oferentes podrán realizar una **visita de inspección al lugar donde se realizará la ejecución del servicio**, y sus alrededores según cronograma establecido para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta.

Para fines de control interno, la asistencia del oferente o su representante será oficializada mediante firma en la lista correspondiente, en el lugar de ejecución de los servicios, sin embargo, dicho documento no es un aspecto habilitante para poder presentar ofertas.

Por el tipo de servicio solicitado, es recomendable la visita de los oferentes para que consideren en su propuesta, las dificultades del acceso y las condiciones de trabajo. **Los oferentes que asistan a la visita deberán ir preparado con equipo de seguridad y protección personal para el recorrido.**

El hecho que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones **ni causa de descalificación en caso de que la institución contratante lo prevea en el cronograma de actividades.** El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los oferentes. La institución contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

El solo hecho de un(a) oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a), por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante.

Si el(la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

**3. Se actualiza** el documento **Matriz de Riesgo BIENES Y SERVICIOS - DGCP** en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Constitución de la República.

**VISTA:** La Ley No.5994 de creación del INAPA y su Reglamento de Aplicación No.8955-bis.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

**VISTO: PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA “CONTRATACION DE SERVICIO DE DESCARGA DE CILINDROS DE 150 LBS DE CLORO GAS (Cl2) CON VALVULAS TRANCADAS Y/O TAPONADAS”**

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), se emite el presente acto administrativo, que después de leído y aprobado a unanimidad, fue firmado y rubricado en cada una de las páginas.

### RESUELVE

**PRIMERO: APROBAR.** Como al efecto aprueba la enmienda y/o adenda al Pliego de Condiciones para la **modificación** del numeral **7. Cronograma de Actividades** de la sección I del Pliego de Condiciones, del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la **“CONTRATACION DE SERVICIO DE DESCARGA DE CILINDROS DE 150 LBS DE CLORO GAS (Cl2) CON VALVULAS TRANCADAS Y/O TAPONADAS”**, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2025-0015**, para que en lo adelante diga lo siguiente:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	Desde el 14 al 15 de mayo 2025
2. Visita / reuniones técnicas	<b>27 de mayo 9:00 a.m. 10:00 a.m.</b> Peravia (AMUPE)

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
	<p>Carretera Pizarrete entrando a mano izquierda luego de la planta de Paneles Solares, Pizarrete, Provincia Peravia</p> <p><b>27 de mayo 2:30 p.m. a 3:30 p.m.</b> Suroeste (ASURO) Camino Vereda del Río Yaque del Sur, Vicente Noble, Barahona</p> <p><b>28 de mayo 9:00 a.m. 10:00 a.m.</b> Línea Noroeste (ALINO) Carretera vieja Mao a Monción luego del paraje El Cercado, Mao, Valverde</p> <p><b>29 de mayo 9:00 a.m. 10:00 a.m.</b> Batey Montecristi SPM Carretera SPM a Batey Montecristi en SPM</p> <p><b>Contacto:</b> Manuel Hernández <b>Cel.</b> (809) 803.3030</p>
3. Periodo para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta el 05 de junio del 2025 a las 04:00 pm
4. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC	Hasta el 17 de junio del 2025
5. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica)	La recepción será el 01 de julio del 2025 en horario de 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.
6. Apertura de ofertas Técnicas "Sobre A"	El 01 de julio del 2025 a partir de las 10:30 am
7. Verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y homologación-evaluación de muestras, si procede. Validar.	Desde el 01 al 04 de julio del 2025
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121, 122 y 123 Reglamento núm. 416-23)	El 10 de julio del 2025
9. Periodo de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (artículos 122 y 123 Reglamento núm. 416-23)	Del 10 al 14 de julio del 2025
10. Periodo de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Hasta el 17 de julio del 2025
11. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	El 24 de julio del 2025

SG.

g

n

f

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
12. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	El 31 de julio del 2025 a las 10:00 am
13. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	Desde el 31 de julio al 04 de agosto del 2025
14. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123 y 198 Reglamento núm. 416-23) (Si aplica)	El 05 de agosto del 2025
15. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	El 07 de agosto de 2025
16. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 08 de agosto de 2025
17. Adjudicación	El 12 de agosto de 2025
18. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	El 18 de agosto de 2025
19. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	El 22 de agosto de 2025
20. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra	El 12 de septiembre de 2025
21. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 167 Reglamento núm. 416-23)	El 19 de septiembre de 2025

56.

**SEGUNDO: APROBAR.** Como al efecto aprueba la enmienda y/o adenda al Pliego de Condiciones para la **modificación** de la sección IV, el numeral **9. Conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones**, del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la **"CONTRATACION DE SERVICIO DE DESCARGA DE CILINDROS DE 150 LBS DE CLORO GAS (Cl2) CON VALVULAS TRANCADAS Y/O TAPONADAS"**, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2025-0015**, para que en lo adelante diga lo siguiente:

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias, incluyendo las visitas técnicas y asistencias a reuniones fijadas por la institución, para preparar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del objeto de la contratación.

Los oferentes podrán realizar una **visita de inspección al lugar donde se realizará la ejecución del servicio**, y sus alrededores según cronograma establecido para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta.

Para fines de control interno, la asistencia del oferente o su representante será oficializada mediante firma en la lista correspondiente, en el lugar de ejecución de los servicios, sin embargo, dicho documento no es un aspecto habilitante para poder presentar ofertas.

Por el tipo de servicio solicitado, es recomendable la visita de los oferentes para que consideren en su propuesta, las dificultades del acceso y las condiciones de trabajo. **Los oferentes que asistan a la visita deberán ir preparado con equipo de seguridad y protección personal para el recorrido.**

El hecho que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones **ni causa de descalificación en caso de que la institución contratante lo prevea en el cronograma de actividades.** El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los oferentes. La institución contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

El solo hecho de un(a) oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a), por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante.

Si el(la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

**TERCERO: APROBAR.** Como al efecto aprueba la enmienda y/o adenda al Pliego de Condiciones para la **actualización** del documento **Matriz de Riesgos BIENES Y SERVICIOS – DGCP** en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la **“CONTRATACION DE SERVICIO DE DESCARGA DE CILINDROS DE 150 LBS DE CLORO GAS (CI2) CON VALVULAS TRANCADAS Y/O TAPONADAS”**, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2025-0015**.


**CUARTO: ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, y toda otra documentación vinculada a través mensajería pública del Sistema Electrónico de Contrataciones Publica SECP, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y en el portal de la institución, y notificar a todos los oferentes interesado en participar en el referido proceso.

**QUINTO:** Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones, es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de su publicación, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

**SEXTO:** Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se emite el presente acto administrativo, que después de leído y aprobado a unanimidad, fue firmado y rubricado en cada una de las páginas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

**FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:**

  
\_\_\_\_\_  
**Lda. Sasha Linnette Gonzalez Coronado**  
Analista de Proyectos, en Representación del  
**Ldo. Wellington Amin Arnand Bisonó**  
Director Ejecutivo, Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**Lda. Francia D. Aquino Ledesma**  
Directora Financiera, Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Christie Violeta Jordan Leal**  
Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lda. Julisa Eusebio**  
Enc. Interna Oficina Acceso a la  
Información, Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Wellington Jiménez**  
Director Jurídico  
Miembro